

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 pta.  
 Seis meses..... 9'10 >  
 Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta íntera.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 >  
 Tres id..... 6 >

Pago adelantado

### Parte oficial

PRESENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(De la *Gaceta* núm. 345.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

El Real decreto de 13 de Junio del corriente año fijó un plazo de tres meses, contados desde 1.º de Agosto hasta el 30 de Octubre, para inscribir las Sociedades profesionales y las instituciones económico-sociales en el Registro creado en el Instituto de Reformas Sociales, estableciendo como sanción penal para las primeras la pérdida de su derecho electoral en la renovación de la parte electiva de dicho Centro cuando no se inscribieren en el plazo indicado.

Y teniendo en cuenta que son numerosas las asociaciones obreras que no han podido inscribirse en dicho plazo, y que, por consiguiente, han perdido su derecho electoral para intervenir en la renovación de uno de los elementos constitutivos del Instituto de Reformas Sociales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se amplie hasta el día 31 del corriente el plazo para que puedan inscribirse en el Registro especial creado en el Instituto de Reformas Sociales las Asociaciones que hasta la fecha no hayan efectuado la correspondiente inscripción; y

2.º Que los Gobernadores civi-

les ordenen a la mayor brevedad la publicación de esta Real orden en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

De Real orden lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1911.—Barroso.—Señor Gobernador civil de...

(De la *Gaceta* núm. 340.)

### Gobierno civil

#### Minas.

D. RICARDO MARTINEZ Y MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Valentin Vallhonrat, vecino de Bilbao, en el día 21 de Noviembre, un escrito para registrar una mina de turba con el nombre de La Profunda, en terreno del Estado, término del pueblo de Valle de Valdebezana, Ayuntamiento de id., sitio llamado Ventor Nueva, designando las ocho pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el kilómetro 22 de la carretera de Reinosa al empalme; desde él se medirán con rumbo S. 61º E. 800 metros y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta al E., 61º N. 100 metros la 2.ª; desde este al N. 61º O., 800 metros la 3.ª; al O. 61º S. 100 metros, cerrándose el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el Régimen de la minería, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcu-

rridos, según el art. 28 del mismo Reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Diciembre de 1911.

Ricardo Martinez.

D. RICARDO MARTINEZ Y MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Valentin Vallhonrat, vecino de Bilbao, en el día 21 de Noviembre un escrito para registrar una mina de turba con el nombre de Julita, en término del pueblo de Alfoz de Santa Gadea, Ayuntamiento de idem, sitio llamado La Verja, lindante al N., E. y O. con terrenos del Estado y al S. con el ferrocarril de La Robla, designando 36 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el de intersección de la línea divisoria de las provincias de Burgos y Santander, con el eje de la vía férrea de Bilbao a La Robla; desde él y con rumbo E. 30º S. se medirán 600 metros colocándose la 1.ª estaca; desde esta y en dirección N. 30º E. 600 la segunda; desde este al O. 30º N. 600 la 3.ª y con rumbo S. 30º O. 600 metros, cerrándose así el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el Régimen de la minería, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Diciembre de 1911.

Ricardo Martinez.

D. RICARDO MARTINEZ Y MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobier-

no se ha presentado por D. Valentin Vallhonrat, vecino de Bilbao, en el día 21 de Noviembre, un escrito para registrar una mina de turba con el nombre de Puentezia, en terreno del Estado, término del pueblo de Alfoz de Santa Gadea, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Puentezia, designando las 38 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el punto medio del umbral de la puerta del molino de Puentezia; desde él se medirán con rumbo S. 600 metros, poniéndose la 1.ª estaca; de esta al E. 300 la 2.ª; al N. 1100 la 3.ª; de esta 400 metros al O. la 4.ª; desde esta 500 al S. la 5.ª, y desde esta 100 metros al E., cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el Régimen de la minería, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos según el art. 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Diciembre de 1911

Ricardo Martinez.

D. RICARDO MARTINEZ Y MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Valentin Vallhonrat, vecino de Bilbao, en el día 21 de Noviembre, un escrito para registrar una mina de turba con el nombre de El Pinadero, en terreno del Estado, término del pueblo de Alfoz de Santa Gadea, Ayuntamiento de id., sitio llamado El Pinadero, designando las veintiuna pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá

por punto de partida el punto medio del eje de un pontón conocido por La Pontruya; desde él y con rumbo N. 10.º O. se medirán 700 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta y con rumbo Este 10.º N. 300 la segunda; al S. 10.º E. 700 metros la tercera, y con rumbo O. 10.º S. 300 metros, cerrándose el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el Régimen de la minería, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Diciembre de 1911.

**Ricardo Martínez.**

#### *Aprovechamiento de aguas.*

D. Santiago G. de Arana, vecino de Bilbao, solicita la concesión de 2000 litros de agua cada veinticuatro horas, derivados del río Ebro, con destino al riego de una huerta que posee en el monte Tejuela, jurisdicción de Santa Gadea del Cid, provincia de Burgos.

La toma de aguas se proyecta en un lugar situado á 680 metros hacia aguas arriba del canal de desagüe del salto de la sociedad Hidro-Eléctrica Ibérica, y tendrá lugar por medio de una bomba accionada por un malacate, para ser movido por fuerza animal. La aspiración se efectuará por una tubería colocada en el interior de un pozo de 0'80 metros de diámetro y seis metros de profundidad, comunicado por el fondo con el lecho del río por medio de una tubería de gres de 0'15 metros de diámetro y 11 metros de longitud la tubería de impulsión, que terminará en un depósito situado á unos seis metros de la caseta de toma; tendrá 30 m/m de diámetro.

El mismo peticionario solicita también otro caudal igual al anterior derivado del río Ebro en distinto lugar, á 200 metros del desagüe de la Hidroeléctrica, con destino á usos domésticos.

Las obras serán semejantes á las indicadas en el otro aprovechamiento, defiriendo únicamente la longitud de la tubería de impulsión, que será de 90 metros.

Lo que se hace público, según previene la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para que los que se consideren perjudicados por la concesión que se solicita, presenten las reclamaciones que consideren pertinentes durante el plazo de 30 días

á contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto estará expuesto en la Jefatura de la División hidráulica del Ebro.

Burgos 7 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

## Gobierno Militar.

Debiendo tener lugar el día 19 del corriente, á las once, en este Gobierno, la elección de habilitados de clases para el próximo año de 1912, los Sres. Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que á continuación se expresa y que residen en esta plaza y provincia, remitirán su voto cerrado á la Secretaría de este Gobierno antes del indicado día, á los efectos oportunos.

#### *Relación que se cita.*

Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Id. Jurídico militar.

Id. auxiliar de Oficinas militares.

Id. de Estado Mayor de Plazas.

Id. Eclesiástico del Ejército.

Veterinaria militar.

Excedentes y reemplazo.

Secretarios de Gobiernos militares.

Jueces y Secretarios de Juzgados militares permanentes.

Jefes y Oficiales de plantilla no pertenecientes á Cuerpo.

Id. id. (E. A.) retirados por Guerra.

Id. id. (E. R.) retirados por Guerra.

Comandantes militares.

Personal de Jefes y oficiales de la Subinspección.

Cruces pensionadas.

Burgos 6 de Diciembre de 1911.

=De O. de S. E.=El Coronel Secretario, Eugenio López Guerrero.

## JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo durante el bienio de 1912 y 1913 en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley de 8 de Agosto de dicho año.

#### *San Clemente del Valle.*

Vocales por territorial, D. Hipólito Gonzalo Soto y D. Jenaro Melchor Córdoba; suplentes, D. Andrés Ochoa Vitoria y D. Ignacio Pascual Bartolomé; Vicepresidente 1.º, D. Anselmo González García; Vicepresidente 2.º, D. Julián Espinosa García, ex-Juez.

#### *Santa Cruz del Valle.*

Presidente, D. Juan Santa Cruz Ortiz, designado por la Junta de Reformas Sociales; Vocal Concejal, D. Julián Bartolomé Arroyo; su-

plente, D. Pedro Bartolomé Grijalba; Vocal ex Juez, D. Lucas Ezquerro Mayoral; suplente, D. Bernardo Bartolomé Alarcía; Vocales por territorial, D. Domingo Sevilla Garrido y D. Casimiro Esgueva Mayoral; suplentes, D. Leonardo Alarcía Santa Cruz y D. Dámaso Córdoba Puras; Vocales por industrial, Don Francisco Peña López y D. Anacleto Garrido Moral; suplentes, D. Julián Pérez López y D. Claudio Quintanilla Peña.

#### *Valmala.*

Vocales por territorial, D. Serafio Cámara Alamo y D. Gregorio Alarcía Díez; suplentes, D. Pascual Cámara Segura y D. López Martínez; Vocal Concejal, D. Julián Cámara Alarcía; suplente, D. Remigio Bartolomé; Vocal ex Juez, D. Santiago Díez Cámara; suplente, Don Manuel Díez; Secretario, D. Quintín Hernanz.

#### *Villagalijo.*

Vocales por territorial, D. Benito Espinosa Fernández y D. Matías Vitores González; suplentes, D. Benito Córdoba Pascual y D. Román Garrido Uzquiza; Vocal ex-Juez, D. Quintín Iñiguez Manso; suplente, D. Félix Gonzalo Hernando.

#### *Villalbos.*

Vocales por territorial, D. Eduardo Sagredo Díez y D. Luciano Martínez Sagredo; suplentes, D. Domiciano Yela y Saez y D. Manuel Saez Contreras; Vocal por industrial, D. Manuel Saez Palacios; suplente, D. Moisés Yela y Saez; Vocal ex-Juez y Vicepresidente, Don Patricio Sagredo y Sagredo; suplente, D. Victoriano Sagredo Campo; Vocal Concejal, D. Valentín Sagredo López; suplente, D. Marciano Díez.

#### *Briviesca.*

Vocales por territorial, D. Niconor Movilla Marin y D. Ciriaco Monterrubio Virumbrales; suplentes, D. Anastasio Moneo Cuartango y D. Canuto Barcina Martínez; Vocales por industrial, D. Félix Abasolo Mariscal y D. Félix Cuesta Martínez; suplentes, D. Juan Martínez Val y D. Juan Untoria Sancho; Vocal Militar, D. Isidoro Hernando Palomar; suplente, D. Rafael García Cerca.

#### *Cameno.*

Vocales por territorial, D. Hilario Manzanedo Fernández y D. Agustín Amigo González; Vocal por industrial, D. Lorenzo Martínez Tubilleja, y para completar la Junta á D. Leonardo Ortega Achiaga, Don Miguel Martínez Hernando y Don Claudio Bujedo Alonso.

#### *Cantabrana.*

Presidente, D. Santiago Alonso Arnaiz; Vicepresidente, D. Juan Ojeda Ojeda, Concejal; suplente, D. Severo Alonso Ojeda; Vocales por territorial, D. Antonino Alonso Arnaiz y D. Santos Arnaiz Alonso;

suplentes, D. Manuel de la Peña Prado y D. Marcelino Saiz Bárcena; Vocal por industrial, D. Eusebio Ojeda Vesga; suplente, D. Jacinto Tudanca Martínez; Vocal ex-Juez, D. Francisco Peña García; suplente, D. Benito de la Peña García; Secretario, D. Manuel González Bárcena.

#### *Cillaperlata.*

Presidente, D. León Cereceda Pérez, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Francisco García Martínez; suplente, D. Candido Bergado Bergado; Vocal ex-Juez, D. Joaquín Saez de Parayuelo; Vocales por territorial, D. Cirilo Cereceda Bergado y D. Julián Cereceda Bergado; suplentes, D. Segundo Bergado Cereceda y D. Mariano Cereceda Bergado.

#### *Frias.*

Presidente, D. Angel López González, designado por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Prudencio Saez Manzanos, Concejal de mayoría de votos; suplente, D. Elías Herran Villafranca; Vocal ex-Juez, D. Felipe Herran Villafranca; suplente, D. Segundo Tobalina Quintana; Vocales por territorial, D. Adolfo Crespo Fernández, D. Lázaro Quintana Villanueva y D. Laureano Gutiérrez y Gutiérrez; suplentes, D. Eusebio Lecifiana Herran, D. Juan Upiano Noceda Ruiz y D. Anselmo Fernández Mata.

#### *Galbarros.*

Presidente, D. Julián Monasterio Castilla; suplente, D. Manuel Cuesta Fuente, Concejal; Vocales por territorial, D. Leandro Cuesta Fuente y D. Eusebio Cuesta Ahedo.

#### *Monasterio de Rodilla.*

Vocal Concejal, D. Polonio Pascual; suplente, D. Vicente Caballero; Vocales por territorial, Don Pedro Manrique Ruiz y D. Agapito Pascual; suplentes, D. Cándido Arnaiz y D. Julián Quintana; Vocales por industrial, D. Sisebuto Pascual y D. Elías Pascual; suplentes, Don Norberto Pérez y D. Marcelino Ruiz; Vocal ex Juez, D. Victoriano Asenjo; suplente, D. Ignacio Saez; Secretario, D. Pedro Puerta.

#### *Prádanos de Bureba.*

Vocales por territorial, D. Juan Hernáez Temiño y D. Gregorio Ruiz de Temiño; suplentes, D. Lucas Hernáez Barriocanal y D. Braulio López Saez; Vocales por industrial, D. Adrián Díez García y Don Francisco H. Miguel; suplentes, D. Agustín Hernáez Barriocanal y D. Marcos Barriocanal Ruiz.

#### *Quintanaelez.*

Vocal Concejal, D. Juan Arnaiz Fernández; suplente, D. Juan Oña Fernández; Vocales por territorial, D. Guillermo Oña Palma y D. Andrés Arnaiz Fernández; suplentes, D. Santos Palma Palma y D. Fulgencio Barcina Gómez; Vocal ex-Juez,

D. Braulio Cantera Cantera; suplente, D. Celestino Huidobro Arnaiz; Vocal por industrial, D. Alejandro Ramos González; suplente, D. Francisco Arbiz L'anos.

#### Quintanavides.

Vocales por territorial, D. Angel Quintana Barriocanal y D. Pedro Quintana Burguera; suplentes, don Gregorio Rueda Quintana y D. Aurelio Saiz Quintana; Vocal por industrial, D. Andrés Barriocanal; suplente, D. Alfonso Rueda Quintana.

#### Las Quintanillas.

Presidente, D. Valeriano Tajadura Estefania, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Antonio Burgos Santos, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Santiago Bartolomé Tajadura; Vocal ex Juez, D. Longinos Marcos Tajadura; suplente, D. Vicente Casado Santamaria; Vocales por territorial, D. Juan Ruiz Santos y D. Luciano Tajadura Santos; suplentes, D. Ignacio Santos Illera y D. Bernardo Burgos Santos; Vocales por industrial, D. Manuel Alcalde Santos y D. Fidel González Tajadura; suplentes, D. Ignacio Casado Bartolomé y D. Rafael Tajadura Alcalde; Secretario, D. Julián Tajadura y Tajadura.

#### Reinoso.

Vocales por territorial, D. Carlos Vilumbrales Zuñeda y D. Julián Pérez Pérez; suplentes, D. Zacarias Zuñeda Pérez y D. Angel Pérez Pérez; Vocal por industrial, D. Julián Pérez Pérez; suplente, D. Daniel Pérez Pérez.

#### Rucandio.

Presidente, D. Julián Martínez, Juez municipal; Vocal Concejal, don Andrés Alonso; suplente, D. Isidoro González; Vocal ex-Juez, D. Celestino Martínez; suplente, D. Pedro Alonso; Vocales por territorial, don Hilario Cortés y D. Antolín Alonso; suplentes, D. Blas Martínez y don Maximino Fernández; Secretario, D. Fabián Fernández.

#### Arroyal.

Presidente, D. Antonio Saiz Villanueva, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Domingo Velasco Villanueva; suplente, D. Mascario Velasco Santiago; Vocal ex-Juez, don Estanislao Martínez Velasco; suplente, D. Felipe Velasco Alonso; Vocales por territorial, D. Pascual de la Iglesia Velasco y D. Valentin Velasco Martínez; suplentes, don Alejandro Tobar Velasco y D. Emilio Alonso Velasco; Vocal por industrial, D. Agustín Martínez Ibeas; suplente, D. Lucio Lopez Ruiz.

#### San Adrián de Juarros.

Vocal Concejal, D. Hipólito Diez Bartolomé; suplente, D. Cipriano Sanz Ortega; Vocal ex Juez, don Faustino Pascual Sainz; suplente, D. Julián García Martínez; Vocales por territorial, D. Venancio Ale-

gre García y D. Ramón Pérez Pascual; suplentes, D. Tomás García García y D. Marceliano Saiz Gomez.

#### San Pedro Samuel.

Presidente, D. Germán Lopez; suplente, D. Francisco Tobar Calzada; Vocales por territorial, don Francisco Calzada y D. José Calzada Varona; suplentes, D. Domingo García Marcos y D. Apolinar Marcos Calzada.

#### Santa Cruz de Juarros.

Presidente, D. Francisco Hernando Conde; Vicepresidente 1.º, don Martín Lázaro García; suplente, don Pedro Bartolomé Sainz; Vicepresidente 2.º, D. Antonino Pineda Hernando; suplente, D. Ecequiel Carrancho Herrero; Vocales por territorial, D. Celedonio García Pérez y D. Justo Cubillo; suplentes, D. Ciriaco Bartolomé Saiz y don Agustín Avila Manrique; Vocal industrial, D. Felix Mariscal Sagredo; suplente, D. Mariano Tobes.

#### Sotragero.

Vocal Concejal por mayoría de votos, D. Miguel González; suplentes, D. Gregorio Martínez; Vocales por territorial, D. Lorenzo Bernal y D. Miguel Alcalde; suplentes, don Lázaro Velasco y D. José Sedano; Vocal por industrial, D. Felipe González; suplente, D. Basilio García; Vocal ex Juez, D. Mariano Martínez; suplente, D. Cándido Castañeda.

#### Ros.

Presidente, D. Hilario Ortega Ortega, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente primero, D. Angel Pérez González, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Victor Alonso Alfonso; Vicepresidente segundo, D. Julián Alonso Alonso; suplente, D. Román Ortega Alonso; Vocal ex Juez, don Simón Martínez Guerra; suplente, D. Amancio Celada Páramo; Vocales por territorial, D. Julián Alonso Alonso y D. Bonifacio Monedero Saiz; suplentes, D. Rafael Ortega Alonso y D. Ignacio González Pérez; Vocales por industrial, D. Luis García Páramo y D. Lorenzo Ontillera Rodríguez; suplentes, D. Joaquín García Pérez y D. Basilio Ortega Ortega.

## Anuncios oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de Sedano, nombrados para el año de 1912, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a la regla 3.ª del artículo 44 de la ley de Justicia municipal.

#### Tiempo que deben ejercer el cargo.

Alfoz de Bricia.—D. Pedro Gómez Gómez y D. Marcos Serna Sedano, pri-

mer cuatrimestre; D. José Gómez Peña y D. Policarpo Gutiérrez Sedano, segundo; D. Primitivo Sedano Sedano y D. Jerónimo Gutiérrez Ríos, tercero.

Alfoz de Santa Gadea.—D. Urbano Alvarez Caldino y D. Manuel Sainz Ruiz, primer cuatrimestre; D. José Ruiz López y D. Pedro López González, segundo; D. José López Hervosa y don Angel Ruiz Argüeso, tercero.

Bañuelos del Rudrón.—D. Toribio Bañuelos Sarga y D. Casimiro Bañuelos Iglesia, primer cuatrimestre; don Gregorio del Río Martín y D. Agustín Bañuelos Puente, segundo; D. Apolinar Bañuelos Bañuelos y D. Lesmes Martínez Bañuelos, tercero.

Cernégula.—D. Ciriaco de la Iglesia Gallo y D. Graciliano Bugedo Olmo, primer cuatrimestre; D. Teófilo Pérez Castañeda y D. Balbino García Pascual, segundo; D. Felipe Bugedo García y D. Casimiro Bugedo Olmo, tercero.

Cubillos del Rojo.—D. Nicolás Díez Martínez y D. Benito Fernández Díez, primer cuatrimestre; D. Lorenzo Martínez Martínez y D. Esteban López Martínez, segundo; D. Adolfo Martínez Fernández y D. Teodoro Sainz Villanueva, tercero.

Escalada.—D. Deogracias Alcalde González y D. Juan de Diego Díaz, primer cuatrimestre; D. Julián de Diego Lopez y D. Victoriano de Diego Santamaria, segundo; D. Eulogio Díez de la Canal y D. Higinio Díez y Díez, tercero.

Gredilla de Sedano.—D. Salustiano Martínez Martínez y D. Dionisio Fernández Gallo, primer cuatrimestre; don Leandro Fernández Puente y D. Eugenio Fernández Valdizan, segundo; don Gregorio Rodríguez Díez y D. Paulino Santa María Valdizán, tercero.

Masa.—D. Aurelio Miguel Pérez y D. Antonio Pérez Pérez, primer cuatrimestre; D. Pedro Herrero Alonso y D. Pedro Salas Cuasante, segundo; D. Jorge Díez Pérez y D. Victor Ruiz Nidáguila, tercero.

Moradillo de Sedano.—D. Saturnino Robledo Garmilla y D. Lesmes Martínez Díez, primer cuatrimestre; D. Teófilo Martínez Ruiz y D. Eugenio Rodríguez Martínez, segundo; D. Rafael Martínez Martínez y D. Claudio Rodríguez Martínez, tercero.

Nidáguila.—D. Castor de la Iglesia Iglesia y D. Cirilo Gómez Alonso, primer cuatrimestre; D. Salustiano Martínez González y D. Nicasio Herrero Herrero, segundo; D. Tomás San Llorente Solas y D. Justo Gallo Rodríguez, tercero.

Orbaneja del Castillo.—D. Manuel Rodríguez Rodrigo y D. Tomás Ruiz Arroyo, primer cuatrimestre; D. Ildefonso Rodríguez Rodrigo y D. Félix Rodríguez Barrio, segundo; D. Julián Rodrigo Bárcena y D. Lucas Rodrigo Arroyo, tercero.

Pesadas de Burgos.—D. Emeterio Gordo Alcalde y D. Pascual Hojas Hojas, primer cuatrimestre; D. Sergio Fernández García y D. Tomás Real Fernández, segundo; D. Juan Fernández y Fernández y D. Bernardino Martínez Gordo, tercero.

Pesquera de Ebro.—D. Manricio de la Fuente Crespo y D. Juan Ruiz Puente, primer cuatrimestre; D. Baltasar Pedro Ruiz Díez y D. José Valdivielso Díez, segundo; D. Toribio Mariscal Martínez y D. Pablo Gil Fernández, tercero.

Piedra (La).—D. Ricardo Bustillo Porras y D. Ciriaco Revilla Moral, primer cuatrimestre; D. Cipriano Amigo Pérez y D. Benito Santa María Rodríguez, segundo; D. Sebastián Ortega Acero y D. Donato Acero Martínez, tercero.

Quintanaloma.—D. Angel Olmo Espinosa y D. Rafael Olmo Hojas, primer cuatrimestre; D. Gregorio Arroyo Arroyo y D. Ignacio Olmo Olmo, segundo; D. Pablo Santidrián Melgosa y D. José Cea Santa María, tercero.

Quintanilla Sobresierra.—D. Julián González Pérez y D. Ignacio González y González, primer cuatrimestre; don Lorenzo González Pérez y D. Manuel Pérez Conde, segundo; D. Francisco Ortega Pérez y D. Segundo González González, tercero.

Sargentos de la Lora.—D. Vicente Rad Hidalgo y D. Isidoro Hidalgo Rodríguez, primer cuatrimestre; don Felix Rodríguez Manjón y D. Elías Rodríguez Hidalgo, segundo; D. Gregorio Peña Recio y D. Braulio Díez y Díez, tercero.

Sedano.—D. Bonifacio de la Iglesia Martínez y D. Antonio Huidobro Hidalgo, primer bimestre; D. Ciriaco Martínez Andrés y D. Justo Espinosa Espinosa, segundo; D. José Rodríguez Martínez y D. Ramón Vicario Santa María, tercero; D. Dionisio de la Iglesia Díez y D. Pedro Barcenilla Martínez, cuarto; D. Raimundo García Beato y D. Gregorio Espinosa Huidobro, quinto; D. Pedro Santa María Gallo y D. Pedro Peña Díez, sexto.

Tablada del Rudrón.—D. Jacinto Campillo Rañuelos y D. Agustín Hernando Huidobro, primer cuatrimestre; D. Marcos Campillo Bañuelos y D. José Martínez López segundo; D. José Lucio Lucio y D. Valentin Díaz Ruiz, tercero.

Terradillos de Sedano.—D. Martín de la Iglesia Vicario y D. Pablo Pérez Cuasante, primer cuatrimestre; don Juan Cuasante Iglesia y D. Lucio Vicario Iglesias, segundo; D. Sebastián González Rojo y D. Saturnino Herrero Pérez, tercero.

Tubilla del Agua.—D. Francisco Padilla Campo y D. José Hidalgo López, primer cuatrimestre; D. Emeterio Marquina Ruiz y D. Benito Santa María Gil, segundo; D. Marcelino Fernández Seco y D. Juan Rodríguez Pérez, tercero.

Valdelateja.—D. Cipriano Varona Hidalgo y D. Angel Hidalgo Palomero, primer cuatrimestre; D. Pedro Merino Hidalgo y D. Justo Palomar Rodríguez, segundo; D. Saturnino Ruiz Alamo y D. Tomás Ruiz Varona, tercero.

Valle de Hoz de Arriba.—D. Juan Peña Peña y D. Mariano López Gomez, primer cuatrimestre; D. Francisco Ruiz González y D. Francisco Peña Peña,

segundo; D. Lorenzo Ruiz Peña y don Gerardo Martínez Ruiz, tercero.

Valle de Valdebezana.—D. Román Peña Gómez y D. Eustasio Peña Peña, primer cuatrimestre; D. Elías Ruiz y Ruiz y D. Santiago Guadalupe López, segundo; D. Angel Peña Varona y don Pedro Zamanillo Ruiz, tercero.

Valle de Zamanzas.—D. Agustín Fernández Díaz y D. Jerónimo Rodríguez Diez, primer cuatrimestre; D. Román Real Fernández y D. Francisco Espinosa Fernández, segundo; D. Francisco Díaz Gallo y D. Román Ruiz Díaz, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1911. —El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

#### Alcaldía de Valles.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valles 5 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Gregorio González.

#### Alcaldía de Quintanapalla.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el año de 1912, se halla expuesto al público por término de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanapalla 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Simeón Ruiz.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1912, se halla expuesta al público por término de diez días a contar desde el siguiente al en quearezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanapalla 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Simeón Ruiz.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

Terminado el presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año de 1912 y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días para que se puedan presentar contra él las oportunas reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

Castrogeriz 5 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Rogelio Moratinos.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Castrogeriz 5 de Diciembre de 1911. —El Alcalde, Bogelio Moratinos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Mercado. Torrecilla del Monte. Quintanilla de la Mata. Redecilla del Camino. Espinosa del Camino. Villegas.

Respecto de rústica y pecuaria: Jurisdicción de San Zadornil.

#### Alcaldía de Boada de Roa.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, para que los propietarios ó sus representantes puedan alegar cuanto estimen en derecho dentro del plazo indicado, pues transcurrido que sea no se admitirá reclamación alguna.

Boada de Roa 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Izquierdo.

#### Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Formado el padrón de contribuciones sobre edificios y solares de este distrito para el año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Jurisdicción de San Zadornil 5 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Pinedo.

#### Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.

Por renuncia del que la está desempeñando, quedará vacante desde 1.º de Enero próximo la plaza de médico titular de este partido médico, que le constituyen los pueblos de Castrillo é Hinojar de Riopisuerga, Rezmondo y Zarzosa de Riopisuerga, distante el que más tres kilómetros de buen camino, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de familias pobres, pobres transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos.

El agraciado percibirá además

de las familias acomodadas en el mes de Septiembre de cada año 200 fanegas de trigo, y ha de fijar su residencia en Zarzosa.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía y llevar cuatro años de práctica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido que sea dicho término no serán admitidas.

Zarzosa de Riopisuerga 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Gil Gutiérrez.

#### Alcaldía de Villalbos.

Según me participa el vecino de esta localidad D. Luciano Martínez Sagredo, el día 25 del actual desapareció de su casa su criado Atanasio Yela Sanz, sin que se sepa su paradero; de 19 años de edad, soltero, hijo de Tomás y María, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana enterroja, calza borceguiles negros y lleva cédula personal.

Por tanto, ruego a las autoridades de esta provincia que si en alguno de los pueblos de la misma fuese hallado lo pongan en mi conocimiento para entregarle a su padre.

Villalbos 28 Noviembre de 1911. El Alcalde en cargos, Luciano Martínez.

#### Alcaldía de Grijalba.

Se halla vacante en este término municipal la plaza de veterinario inspector de carnes, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas. Los que deseen cubrir dicha plaza presentarán sus solicitudes en este Ayuntamiento en el término de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Grijalba 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Manzanal.

#### Alcaldía de Hoyales de Roa.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de 20 días, contados desde el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hoyales 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Angel Arranz.

#### Juzgado municipal de Mecerreyes.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que se han de proveer con arreglo a la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro

del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo señalado, acompañando certificaciones: una de nacimiento; otra de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y otra de haber sido aprobado en el exámen, conforme al repetido Reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud ó servicios en cualquiera carrera del Estado, de la provincia ó del municipio.

Mecerreyes 4 Diciembre de 1911. El Juez municipal, Modesto González.

## Anuncios Particulares

CANJE DEL 4 POR 100 INTERIOR

### ISIDRO PLAZA

Comerciante banquero y cambiante de monedas.

Habiendo recibido de esta Delegación de Hacienda los nuevos títulos del 4 por 100 interior, correspondientes a los recibos que tengo expedidos, números 1 al 609, esta casa entregará dichos títulos y pagará el cupón vencimiento 1.º de Enero de 1912, mediante la presentación de los recibos, todos los días laborables a las horas siguientes: De nueve a una y de cuatro a seis.

Burgos 4 Diciembre 1911. 2 5

Se vende un molino harinero, en término de Arauzo de Salce, sobre el río Aranzuelo, con dos pares de piedras francesas, limpia verga y buen depósito de agua, abundante todo el año. El edificio tiene planta baja, piso y desván; tiene cuadra y cocedero independiente; salto de tres y medio metros. La subasta voluntaria tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Arauzo de Salce el día 26 del actual de diez a doce de la mañana. Condiciones y datos pidanse a los dueños Julián Hinojar y Felix Lázaro, en dicho pueblo.

Arauzo de Salce 2 de Diciembre de 1911. 2

#### Fincas rústicas en venta.

Se vende un lote de diez y ocho fincas, sitas en el pueblo de Villaverde Peñahorada. Informará de ellas D. José García Inés, Plaza de Prim, 24, 2.º derecha. 2

## CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once a una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 2

Imprenta de la Diputación provincial.